

En Madrid, a 15 de agosto de 2020

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
AGILE CONTENT, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT, S.A.:

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 16 de septiembre de 2020, a las 10:30 horas, en Madrid (28020), Calle Poeta Joan Maragall, número 1, planta 15 (Forum Business Center) y, si procediera, al día siguiente, 17 de septiembre de 2020 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos previstos en el Orden del Día que se detallan en este Hecho Relevante.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

HERNÁN SCAPUSIO VINENT
CEO



AGILE CONTENT, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de fecha 27 de julio de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 2020, a las 10:30 horas, en Madrid (28020), Calle Poeta Joan Maragall, número 1, planta 15 (Forum Business Center) y, si procediera, al día siguiente, 17 de septiembre de 2020 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos previstos en el siguiente

Orden del Día

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- Quinto.-** Aprobación de la emisión de obligaciones y delegación de facultades
- Sexto.-** Aumento del capital social con delegación en el consejo de administración al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Séptimo.-** Modificaciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todos ellos a los efectos de la asistencia telemática en Junta General.
- 7.1 Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales (“Asistencia a las Juntas”)
- 7.2 Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales (“Derecho de representación”)
- 7.3 Inclusión de un nuevo artículo 15bis en el Reglamento de la Junta

- Octavo.-** Aceptación de la dimisión de Inveready Seed Capital, S.C.R., S.A.
- Noveno.-** Nombramiento de Inveready Civilón, S.A., como consejero dominical, en representación de dicha mercantil.
- Décimo.-** Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución de administradores.
- Decimoprimer.-** Importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros.
- Duodécimo.-** Aprobación, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y 28 de los Estatutos Sociales, del Plan de incentivos para directivos y empleados clave mediante la entrega de acciones.
- Decimotercero.-** Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.
- Decimocuarto.-** Ruegos y preguntas.
- Decimoquinto.-** Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Recomendación general

Dada la actual situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y a la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta de accionistas, persista algún tipo de limitación o de recomendación de las autoridades públicas que afecte a la movilidad de las personas o a su capacidad de reunión y que comprometa o pueda comprometer la igualdad de trato de los accionistas, el Consejo de Administración ha decidido:

- Desaconsejar la asistencia física a la Junta de accionistas. Se advierte que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la ubicación en la sala prevista para la reunión.
- Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones o voten a distancia y sigan la Junta por medios audiovisuales a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.agilecontent.com).
- Posibilitar también la asistencia telemática a la Junta de accionistas, permitiendo a aquellos accionistas y a sus representantes que así lo deseen asistir y participar en la Junta de accionistas mediante conexión remota y en tiempo real.

Si en las fechas previstas para la celebración de esta Junta General estuviese vigente cualquier medida de restricción o recomendación de las autoridades públicas que restrinja o impida la celebración de la Junta con presencia física de todos o de algunos de los accionistas y de sus representantes, la Sociedad podrá determinar que la Junta General se celebre únicamente a través de asistencia telemática. En este caso, se informará a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario a esta convocatoria, con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha de la misma.

En todo caso, la Sociedad informará oportunamente de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes, a través de su página web o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

Derecho de información

En relación con los puntos Primero y Segundo del orden del día, y en cumplimiento del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que está a disposición de los accionistas en el domicilio social el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de aumento de capital mediante compensación de créditos, así como certificado del auditor de cuentas de la Sociedad acerca de los créditos a compensar. Los accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la citada documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito.

Asimismo, en relación con los puntos Primero, Segundo, Quinto, Séptimo y Décimo del orden del día, se hace constar que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito, de la información y del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas, de conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.agilecontent.com donde constarán de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta general, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Las cuentas anuales, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión social.
- El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento del nuevo consejero.
- El informe explicativo de la política de entrega de acciones a directivos y empleados de la Sociedad.
- Los informes justificativos de las modificaciones estatutarias, artículos 19, 20, 28 y artículo 15bis del Reglamento de la Junta.
- El informe de propuesta de emisión de obligaciones convertibles junto con el de experto independiente, en relación a la mencionada emisión y a la exclusión del derecho de suscripción preferente.

Derecho a complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas aquellos accionistas que represente, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia

En atención a los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares

en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todos los accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Protección de datos de carácter personal

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). Asimismo, se podrán recabar datos personales como consecuencia de la grabación de la Junta General, tales como la imagen o la voz, con la exclusiva finalidad de garantizar la transparencia de la celebración y cumplir con las obligaciones legales. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad, encontrándose legitimada para el tratamiento de los datos para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y su normativa complementaria.

Los datos personales serán conservados por la Sociedad durante el tiempo que se mantenga la relación accionarial y, una vez finalizada la misma, por el tiempo previsto legalmente para el ejercicio por la Sociedad o la respuesta al ejercicio por el titular de los datos de cualesquiera acciones legales o contractuales tuvieren reconocidas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, así como de oposición y limitación del tratamiento responsabilidad de la Sociedad.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día 16 de septiembre de 2020 a las 10:30 horas.

En Madrid, a 15 de agosto de 2020. El Secretario del Consejo de Administración, Doña Silvia Martínez Losas.